

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUÁREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; COL. BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las 12:00 horas, del día 12 de febrero del 2024, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el P.I.C. Abel Camargo Espinosa en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Lic. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el C. José Manuel Guerrero Ocaña en su carácter de supervisor de Obra.

El Ing. Arq. Carlos Godínez Ruiz, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos derivados del contrato OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023, relativo a la ejecución de la SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUÁREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; COL. BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUÁREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; COL. BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023
Fecha de formalización:	06 de noviembre del 2023
Objeto del Contrato:	SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUÁREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; COL. BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$1,369,724.59 (un millón trescientos sesenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos 59/100 M.N.)
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$1,588,880.52 (un millón quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 52/100 M.N.).
Plazo de ejecución contractual:	55 cincuenta y cinco días naturales. Comprendidos del 07 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
Fecha de inicio Real:	07 de noviembre del 2023.
Convenio de Ampliación de Plazo:	CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023
Período de ampliación:	27 días naturales, comprendidos del 01 de enero del 2024 al 27 de enero del 2024
Porcentaje de ampliación:	49.09 % (cuarenta y nueve punto cero nueve por ciento)
Fecha de Término Real:	27 de enero del 2024.

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2467523-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$ 158,888.05	06/11/2023

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2467523-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$ 158,888.05	29/12/2023

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	01- diciembre- 2023	07 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023	\$106,666.24	\$106,666.24
Estimación 02 Normal	02-enero- 2024	01 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023	\$778,649.82	\$885,316.06
TOTAL				\$885,316.06

Las dos estimaciones corresponden a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **1 estimación** misma que se encuentra en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **64.63 % (sesenta y cuatro punto sesenta y tres por ciento)** y un avance financiero de las **2 (dos)** estimaciones pagadas a la fecha con un importe neto de **\$885,316.06 (ochocientos ochenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 06/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$4,426.58 (cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Ing. Arq. **Carlos Godínez Ruiz**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de **operación** y que se realizaron las pruebas hidrostáticas y de compactación en tiempo y forma.

El **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, fueron concluidos el día **27 de enero del 2024**, levantando



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al **Departamento de Operación Hidráulica**, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta** en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica., manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, por el importe total de **\$158,888.05 (Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho pesos 05/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones**



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. **Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. **Erasm Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **26 de febrero del 2023 a las 12:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

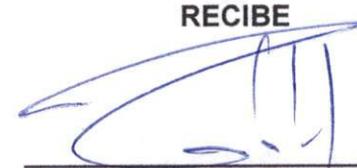
Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **14:00 horas del día 12 de febrero de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA



P.I.C. Abel Camargo Espinoza
Residente de Obra.

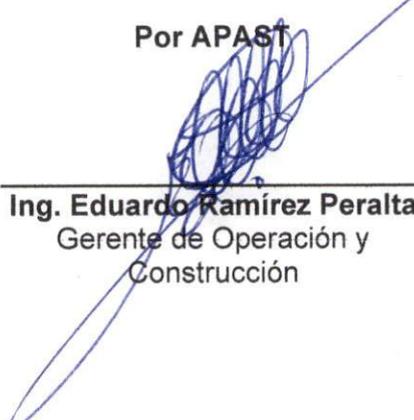
Por APAST
RECIBE



C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

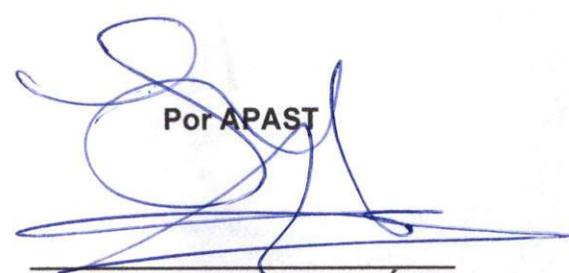
TESTIGOS

Por APAST



Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST



Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

TESTIGOS

Por APAST



Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de
Planeación, Concursos, Proyectos y
Construcción.

Por APAST



C. Jose Manuel Guerrero Ocaña
Supervisor de Obra



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE
C.V.



Ing. Arq. Carlos Godínez Ruiz
Superintendente de Obra.

